Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 064/18 de fecha 18 de septiembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 064-010/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA SECCIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 332/18, de fecha 10 de setiembre de 2018, de la Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de setiembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA SECCIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 25 de julio de 2017, identificada como Expediente NOT-0225-2017-000030, la Sección Higiene y Seguridad Laboral a través del Departamento de Gestión de Riesgos Laborales, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA SECCIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL";

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 1366/18, de fecha 16 de marzo de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 54.002.029.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones dos mil veinte y nueve), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 679/18, de fecha 16 de marzo de 2018;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 423/18, de fecha 20 de marzo de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA SECCIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", bajo la modalidad de Contratación Directa, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 344661;

Que, por Resolución C.A. N° 040-003/18, de fecha 19 de junio de 2018, se autorizó el llamado a Contratación Directa - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA SECCIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL"; se aprobó la

FDO. ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSE LUIS URIZAR Secretario del C.A.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Fojas 1/6

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones); y se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 646/18, de fecha 22 de junio de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA SECCIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 344661, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:35 horas, de fecha 20 de agosto de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EE.UU. N° 961, casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 344661, del llamado a Contratación Directa - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA SECCIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", arrojando el siguiente listado de los Proveedores participantes:

1. GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO RODRÍGUEZ – RUC N° 326989-2;

2. JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA – RUC N° 811001-8;

3. INDALCO S.R.L. – RUC N° 80026638-2;

Que, según Acta N° 12/18, de fecha 23 de agosto de 2018, se procedió a la apertura de los sobres - oferta presentados, dándose lectura al monto de los oferentes conforme al siguiente detalle:

1. FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ ARNALDO PEREIRA CARDENA – RUC N° 811001-8: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 52.002.660.- (Guaraníes cincuenta y dos millones dos mil seiscientos sesenta), IVA Incluido. El oferente presentó Constancia N° 1510377, de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2. INDALCO S.R.L. – RUC N° 80026638-2: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 29.465.430.- (Guaraníes veinte y nueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta), IVA Incluido. El oferente presentó Constancia N° 1510930, de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

Que, por Memorando de fecha 10 de setiembre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas en el marco de la Contratación Directa - SBE Nº 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA SECCIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de: 1) Descalificar a la firma INDALCO S.R.L., en virtud del Art. 60° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. l) *La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida*; 2) Declarar Desiertos los Ítem N° 10 y N° 11, en virtud al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. b) *Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*; y 3) Adjudicar a la firma FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA, por cumplir con las condiciones Técnicas, Legales y Financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierto los Ítems N° 10 y N° 11, en virtud al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. b), conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
nalcaraz

2°) Adjudicar la Contratación Directa - SBE Nº 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA SECCIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", a la firma FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA S.R.L., conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	46181704-001	CASCO DE PROTECCIÓN PARA USO INDUSTRIAL CON ARNÉS Y AJUSTE A ROSCA	80	Unidad	Unidad	TRUPER	CHINA	61.625	4.930.000
2	46181901-002	PROTECTOR AUDITIVO, TIPO COPA CON ARNÉS SUPERIOR, CON VALOR DE REDUCCIÓN DEL RUIDO DE 25 DB	90	Unidad	Unidad	3M	EEUU	158.000	14.220.000
3	46181811-002	LENTE DE SEGURIDAD, CON RECUBRIMIENTO DURO Y TRATAMIENTO ANTIEMPAÑANTE	70	Unidad	Unidad	TRUPER	CHINA	13.928	974.960
4	46181811-001	PROTECTOR OCULAR-ANTRIPARRA DE SEGURIDAD ERGONÓMICA DE USO GENERAL	80	Unidad	Unidad	TRUPER	CHINA	41.250	3.300.000
5	46182005-001	EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA: MASCARILLA CON FILTROS CAMBIABLES	25	Unidad	Unidad	3M	EEUU	186.000	4.650.000

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6	40161809-001	CARTUCHOS REEMPLAZABLES PARA EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	28	Unidad	Unidad	3M	EEUU	140.000	3.920.000
7	46181604-003	CALZADO DE SEGURIDAD (ZAPATO), CON CORDÓN PARA USO EN DIVERSOS AMBIENTES DE TRABAJO, CON PUNTERA DE ACERO CARBONO RESISTENTE A 200 JOULES	90	Unidad	Unidad	WORKSAFE	PARAGUAY	107.900	9.711.000
8	46181507-001	CHALECO DE SEGURIDAD TEJIDO, CONFECCIONADO EN POLIESTER DE COLOR FLUORESCENTE EN GRAN VISIBILIDAD	43	Unidad	Unidad	TRUPER	CHINA	16.900	726.700
9	46182306-003	ARNÉS CON 3 ARGOLLAS DE SUJECIÓN	8	Unidad	Unidad	TRUPER	CHINA	412.500	3.300.000
								G.	**45.732.660**

Monto Total CD - SBE Nº 10/18: G. 45.732.660.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones setecientos treinta y dos mil seiscientos sesenta), IVA Incluido.

3°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el Contrato correspondiente y notifique la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deben se presentados para la firma del Contrato.----------

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Valeraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, proceda a la suscripción del Contrato, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/jo.-

FDO. ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.